

## Significados de Probabilidad y Fuerza en los textos legislativos

### Entertain and Force meanings in legal texts

Cecilia Serpa

[correoparacecilia@gmail.com](mailto:correoparacecilia@gmail.com)

**Resumen:** Este trabajo se ocupa de las relaciones entre los significados de Compromiso y Gradación en una serie discursiva (Menéndez 1997) —denominada “ciclo lectivo anual mínimo”— conformada por cuatro discursos, todos ellos pertenecientes al género legislativo (Bajtín 1953; Menéndez 1997): el Convenio MECyT N° 337/03, las Declaraciones C.F.C y E N° 05/04 y 06/05 y la Resolución CFE N° 94/10. El objetivo del análisis es identificar las relaciones que se establecen entre estos dos subsistemas —en particular, entre los recursos pragmático-discursivos de Probabilidad: posibilidad y los de Fuerza: intensificación— para comprender cuáles son las estrategias discursivas que implementa el hablante/escritor para posicionarse frente a la heteroglosia constitutiva y, en consecuencia, generar determinados efectos retóricos. Teórica y metodológicamente, se adopta la perspectiva del Análisis Estratégico del Discurso (Menéndez 1997) y se propone, desde allí, un abordaje del funcionamiento discursivo de los significados de Compromiso y Gradación de la Teoría de la Valoración (Hood y Martin 2005; Martin 2000; Martin y White 2005; White 2001a; 2001b; 2003), dado que este modelo ofrece una herramienta para complementar y enriquecer los estudios de la metafunción interpersonal del lenguaje (Butler 2003; Halliday 1970; Halliday y Matthiessen 2004), que es nuestro tema de estudio mayor. Los resultados muestran que la expansión dialógica y argumentativa que generan los recursos de Probabilidad: posibilidad es contrarrestada por los significados de intensificación, lo que constituye una estrategia de equilibración a partir de la cual se posiciona el Sujeto Discursivo.

**Palabras clave:** teoría de la valoración, sistema del compromiso, heteroglosia, sistema de gradación, género legislativo

**Abstract:** This paper deals with the relationships between the meanings of Engagement and Graduation in a ‘serie discursiva’ (Menéndez 1997) —named “ciclo lectivo anual mínimo”— formed by four discourses, all of them belonging to legal genre (Bajtín 1953; Menéndez 1997): the Convenio MECyT N° 337/03, the Declaraciones C.F.C y E N° 05/04 and 06/05 and the Resolución CFE N° 94/10. Our work’s aim is to identify the existing relationships between both networks —specially,

between the Entertain: possibility pragmatic-discursive resources and the Force Intensification ones— in order to understand which are the discursive strategies that the speaker/writer sets up to positionate against the heteroglossia and, hence, he/she generates certain rhetorical effects. Theorically and methodologically, we adopt the Análisis Estratégico del Discurso (Menéndez 1997) approach and we propose, hence, an approach of the discursive working of the Engagement and Graduation meanings by the Appraisal Theory (Hood y Martin 2005; Martin 2000; Martin y White 2005; White 2001a; 2001b; 2003), because this theory offers a tool to extend and enrich studies of interpersonal metafunction (Butler 2003; Halliday 1970; Halliday y Matthiessen 2004), which is our main research. Results show that dialogistic and argumentative expansion generated by the Entertain: Possibility resources is counteracted by the Intensification meanings, which represents an equilibration strategy, from which the Sujeto Discursivo positionates.

**Key words:** appraisal theory, engagement system, heteroglossia, graduation system, legal genre

## INTRODUCCIÓN

Aunque los géneros jurídicos, legislativos y normativos aparenten cierta objetividad en su realización (Duarte y Martínez 1995: 91-116; Gotti 2008; De Miguel 2000), este fenómeno es meramente un efecto retórico. Su función principal es mitigar, ocultar estratégicamente la presencia de la subjetividad en el discurso en función de un posicionamiento discursivo particular por parte del Sujeto Discursivo<sup>1</sup>. La bibliografía especializada en estas cuestiones señala que los documentos legales suelen contener adjetivos y adverbios indefinidos —tales como *razonable*, *sustancial*, *satisfactorio*, *negligente*, *desmedidamente*— que son particularmente graduables e imprecisos debido a lo que se conoce como ‘indefinitud limítrofe’ (Fjeld 2001; Warren 1988), elementos lingüísticos que señalan la presencia del sujeto. Lo mismo sucede con algunos verbos, con claro valor evaluativo o apreciativo, como *creer* y *considerar*, además de la gran cantidad de verbos modales que incluye esta clase de textos. De manera similar, los textos normativos siguen *the principle of all-inclusiveness*<sup>2</sup> (Bhatia 1993: 117), dado que sus referencias deben ser lo más inclusivas posible; y esta imprecisión atenta, al menos *a priori*, con la objetividad pretendida: la inclusión conlleva en muchos casos un alto grado de vaguedad e indeterminación (Bhatia et ál. 2005; Endicott

---

<sup>1</sup> Las mayúsculas en Sujeto Discursivo se utilizan para señalar que se trata no de un sujeto empírico, sino de un constructor teórico de naturaleza puramente semiótica al que se accede analíticamente, a través del estudio de su realización lingüística.

<sup>2</sup> No existe una expresión equivalente en español, pero puede proponerse “el principio de máxima inclusión” como una buena aproximación. Traducción personal.

2000) en los términos generales que se transmiten valores semánticos amplios, por lo que su significado en el contexto de esas disposiciones no es tan claro como se espera. Gotti señala que tal “ideal de inclusividad implica la adopción de elecciones apropiadas hechas no solo en el nivel léxico sino también en relación a los rasgos sintácticos y textuales, por ejemplo, con el uso frecuente de expresiones indefinidas, coordinación y/o referencia indeterminada” (2008: 385). Otros autores coinciden en la misma caracterización del género (Bowers 1989; Crystal y Davy 1969; Gotti y Dossena 2001; Mellinkoff 1963).

Todo esto pone de relieve la importancia de dar cuenta del funcionamiento semiótico de los géneros legislativos y jurídicos, dado que el éxito y el fracaso comunicativo e instrumental de estos discursos se mide en relación con su grado de adecuación a ciertas reglas de uso del lenguaje propias de la esfera particular en que surgen y circulan (Bajtín 1953: 248-293). En este marco, focalizar en los significados de Probabilidad: posibilidad<sup>3</sup>, concebidos desde el punto de vista de la Teoría de la Valoración, colabora para comprender cuáles son los mecanismos que, en este género, operan a favor de la construcción de efectos de objetividad junto con, simultáneamente, un posicionamiento subjetivo preciso. Es decir, determinar mediante cuáles recursos se conforman las estrategias que permiten explicar la tensión entre objetividad y subjetividad.

En este artículo se presentan los resultados de un análisis estratégico del discurso (Menéndez 1995; 1998; 2006; 2009) cuya meta es dar cuenta de los mecanismos de realización lingüística y las funciones discursivas de los significados de Probabilidad: posibilidad (Hood y Martin 2005; Martin 2000; Martin y White 2005; White 2001a; 2001b; 2003) y su relación con los significados de Fuerza en tanto recursos pragmático-discursivos utilizados por el Sujeto Discursivo con una finalidad estratégica. Se toma como unidad de análisis la serie discursiva (Menéndez 1997) que denominamos “ciclo lectivo anual mínimo”, conformada por cuatro documentos perteneciente al género discursivo legislativo (Bajtín 1953; Menéndez 1997): el Convenio MECyT N° 337/03 (ver en el Anexo A), las Declaraciones C.F.C y E N° 05/04 (Anexo B) y 06/05 (Anexo C) y la Resolución CFE N° 94/10 (Anexo D). Creemos que el abordaje de la Probabilidad: posibilidad en el discurso tal

---

<sup>3</sup> En el marco de la Teoría de la Valoración, se utilizan letras mayúsculas para indicar que se está haciendo referencia a la denominación que recibe un sistema o subsistema complejo de recursos lingüísticos, (re)construido por el analista, y no a un recurso o significado en particular. Esta observación vale para los diversos conceptos que se irán desarrollando a lo largo del artículo, como Fuerza, Foco, Gradación, Compromiso, Evidencia, Rumor, etc.

como la entiende la Teoría de la Valoración o *Appraisal Theory*<sup>4</sup> servirá para identificar los mecanismos mediante los cuales el hablante/escritor se posiciona frente a la heteroglosia constitutiva y, en consecuencia, “abre” o “cierra” su discurso a otros puntos de vista, opiniones, etc. Dado que este análisis se enmarca en un estudio mayor que se ocupa de la metafunción interpersonal del lenguaje (Butler 2003; Halliday 1970; Halliday y Matthiessen 2004) dentro de los géneros legislativos, este artículo complementa publicaciones anteriores (Serpa 2009; 2010; 2011a; 2011b; 2011c, 2011d) que se ocupan igualmente de los mecanismos lingüísticos mediante los cuales los sujetos expresan actitudes, se posicionan dialógicamente y negocian significados en el marco de las relaciones interpersonales que construye y pone en funcionamiento todo uso del lenguaje.

## 1. MARCO TEÓRICO Y METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

### 1.1 El Análisis Estratégico del Discurso

“Recurso” y “estrategia” son dos conceptos clave en este trabajo, que se inscribe en el Análisis Estratégico del Discurso<sup>5</sup>. Adoptar un punto de vista estratégico implica entender la pragmática como un enfoque —es decir, aceptar una perspectiva funcional que privilegia el uso— y el análisis del discurso como análisis estratégico del discurso (Menéndez 1995; 1998; 2006; 2009). Según el AED, los significados descriptos por la TV forman parte de lo que se define como recursos pragmático discursivos. Esto significa que el lenguaje se concibe aquí como un paradigma de recursos gramaticales y pragmático-discursivos de significado disponibles para el hablante quien —en el contexto de una interacción específica— opera selecciones y las actualiza estratégicamente. Mientras que los recursos gramaticales suponen las opciones realizadas de los sistemas de transitividad, modo y tema y las relaciones cohesivas (Halliday y Hasan 1976; Halliday y Matthiessen 2004); los recursos pragmáticos o semántico discursivos, por su parte, se realizan por medio de la fuerzas ilocucionarias (Austin 1962), los dispositivos inferenciales (Grice 1975; Sperber y Wilson 1986), los mecanismos de indireccionalidad (Brown y Levinson 1987) y el sistema de la evaluación o valoración (Martin y White 2005). La combinación de al menos un recurso gramatical con uno pragmático discursivo conforma una estrategia, y es el camino para la

---

<sup>4</sup> Por cuestiones expositivas nos referiremos a esta teoría con sus iniciales en español: TV.

<sup>5</sup> Este modelo teórico y metodológico se denominará, a lo largo del artículo, como AED.

reconstrucción analítica del plan de acción que un hablante/escritor pone en funcionamiento para obtener una finalidad interaccional (Menéndez 2006: 4).

Siguiendo este modelo teórico y metodológico, adoptamos la serie discursiva como unidad de análisis (Menéndez 1997: 61), entendida como unidad de naturaleza pragmático-social y de alcance interpretativo. Para el abordaje de la serie, este modelo sigue a Halliday y Hasan (1976) en cuanto al texto como unidad semántica caracterizada por la propiedad de cohesión y agrega que “sin discurso no hay texto posible, ya que no puede concebirse un texto sin sujeto” (Menéndez 1997: 59). En el AED, el abordaje del texto habilita el análisis de los recursos efectivamente utilizados, esto es, las opciones efectivamente seleccionadas por el hablante en el proceso de construcción de su discurso, entendido como unidad estratégico-pragmática, y permite aprehender, además, el género discursivo a través del registro.<sup>6</sup> Seguiremos en este trabajo la propuesta de Menéndez de entender el registro en estrecha relación con el concepto de estrategia: “las estrategias son las que efectivamente permiten explicar cómo funciona el registro en función de los recursos que comportan” (2009: 216). Simultáneamente, sostener un punto de vista estratégico sobre el discurso colabora para la descripción y explicación de los géneros discursivos.

## 1.2 La Teoría de la Valoración<sup>7</sup>

La TV se ocupa de los significados interpersonales —es decir que complementa la descripción de la metafunción interpersonal del sistema de modo de la LSF<sup>8</sup>—, entendidos desde un punto de vista social y dinámico, negociado entre los interlocutores.<sup>9</sup> El modelo

---

<sup>6</sup> En palabras de Menéndez: “consideramos un género discursivo a partir de la intersección de un conjunto de estrategias discursivas recurrentes y un conjunto de rasgos culturales dominantes. Esto supone que determinados conjuntos de estrategias son esperables en determinados géneros; no supone que deban necesariamente aparecer. Estos conjuntos realizan el registro y los diferentes estilos que pueden encontrarse dentro de él” (2009: 251).

<sup>7</sup> Dado que este trabajo se concentra en un aspecto particular de la TV, los significados de Probabilidad: posibilidad dentro del subsistema de Compromiso y los de Fuerza en el subsistema de Gradación, solo expondremos aquí aquellas cuestiones de la teoría que resultan centrales para comprender el análisis llevado a cabo. Para mayor información puede consultarse la bibliografía referida.

<sup>8</sup> Lingüística Sistémico Funcional.

<sup>9</sup> Al respecto, White afirma: “The account also provides strong support for the view that stance and attitude are fundamentally social rather than personal, that when speakers/writers take a stand, when they construct for themselves a particular persona or identity, it is via a process of engaging with socially-determined value positions. The stances associated with a particular discursively construed identity are stances which operate interactively, which reference the value positions currently operating in society” (2003: 280). [“La explicación también provee de un fuerte soporte para el punto de vista de que los posicionamientos y las actitudes son fundamentalmente sociales más que personales, cuando los hablantes toman una postura, cuando ellos construyen para sí mismos una persona o identidad particular, esto se produce a través de un proceso de empatía con posiciones valorativas socialmente determinadas. Las posiciones asociadas con una identidad particular

describe sistemas y subsistemas de significado, organizados en formas de redes de opciones, que explican los diferentes estilos o estrategias intersubjetivas de posicionamiento en diferentes dominios discursivos, es decir, los recursos lingüísticos de los que disponen los hablantes/escritores para inscribir su subjetividad en el discurso y negociar los significados interpersonales con su(s) interlocutor(es) (Kaplan 2004; Martin 2000; Martin y Rose 2003; Martin y White 2005; White 2003).

Los significados de la valoración se organizan en tres subsistemas:

(i) Actitud. Este subsistema, que no será abordado por el momento, está relacionado con los significados que hacen a la expresión y negociación de los sentimientos en el discurso y se subdivide, internamente, en afecto, juicio y apreciación (Kaplan 2004: 59-67; Martin 2000: 148-164; Martin y White 2005: 42-91). Mientras que el afecto recubre los sentidos vinculados con la caracterización de los fenómenos en relación con la emoción, el juicio se ocupa de la evaluación del comportamiento humano en relación con las normas sociales y la apreciación, finalmente, incluye todos aquellos recursos u opciones de significado que expresan, generalmente, un valor estético.

(ii) Compromiso. Este subsistema se conforma por los recursos que sirven al hablante para ubicar su voz en relación con voces alternativas (Kaplan 2004: 67-72; Martin y White 2005: 92-134). Este subsistema incluye los significados que típicamente se han analizado como evidencialidad, modalidad epistémica y evasiva, entre otros, aunque desde un nuevo enfoque, dado que prioriza la interrelación de los interlocutores en la construcción de los sentidos. Es decir que el subsistema de Compromiso toma su nombre, precisamente, de la actitud de mayor o menor compromiso que asume el hablante respecto de la heteroglosia constitutiva (Martin y White 2005: 92-143).<sup>10</sup>

(iii) Gradación. Este último se conforma como un sistema de valores que proporcionan escalas de grado en términos de (a) la Fuerza interpersonal que el hablante adjudica a una emisión y (b) la precisión con que un elemento pone en Foco una relación de valor (Kaplan 2004: 72-73; Martin 2000: 145; Martin y White 2005: 135-152): mientras que la Fuerza

---

discursivamente construida son valoraciones que operan interactivamente, que refieren a posiciones valorativas actuales que operan en la sociedad”. Traducción personal].

<sup>10</sup> De allí la afirmación de White: “En lugar de considerar que estos valores están necesariamente orientados a codificar la posición o actitud de un hablante individual, consideraré que incluyen dentro del texto el proceso de interacción o de negociación entre posiciones socio-semióticas alternativas” (2001a: 19).

permite “subir” y “bajar el volumen” de nuestros sentimientos mediante intensificadores, modificaciones en el tono, enfatizadores, etcétera; el Foco opera ajustes en las clasificaciones del significado ideacional, precisando los límites o debilitándolos, es el dominio de aplicación de escalas de intensidad a categorías que no tienen grado.

### 1.2.1 La Probabilidad y la Fuerza: algunas precisiones

Los recursos del subsistema de Compromiso funcionan interpersonalmente en dos sentidos: dialógicamente, abren o expanden el compromiso dialógico del discurso, dialogizándolo, o lo cierran o contraen, monologizándolo; y, en ese mismo movimiento, por otra parte, aumentan o disminuyen su nivel de argumentatividad (Kaplan 2004: 70; White 2003: 262). El estudio de los recursos de Compromiso, por lo tanto, lleva a plantear una división entre los discursos monoglósicos y los heteroglósicos, es decir, en términos de White, “la que se da entre significados que reconocen de alguna manera que la diversidad heteroglósica se asocia con todos los enunciados (compromiso heteroglósico) y las que ignoran esa diversidad (compromiso monoglósico)” (2001a: 24). Los discursos heteroglósicos, por otra parte, pueden presentar la diversidad como una fuente externa, a la que se denomina extravocalización, o internamente, esto es, mediante recursos de intravocalización. En el caso de las extravocalizaciones, los autores reconocen procedimientos tales como la inserción y la asimilación; mientras que para la intravocalización proponen el rechazo, la proclamación y la probabilidad<sup>11</sup>, tal como se sintetiza en la Figura 1. La misma Figura ilustra, además, la organización de estos recursos en relación con el efecto discursivo que generan: mientras que la negación es el recurso dialógicamente más contractivo, la atribución neutra es el más expansivo. El resto ocupa posiciones intermedias.

Dado que se asume que la heterogeneidad es constitutiva del lenguaje, la teoría propone que siempre que un hablante presenta un discurso como intravocalizado se trata de una operación discursiva mediante la cual el discurso tiende a borrar las huellas del interdiscurso para construirse como el responsable modal respecto de sus proposiciones o propuestas. Esto significa que, de introducirse otras voces, estas serán colocadas en segundo plano, mientras que la voz textual es la que domina la escena. Por lo tanto, más que introducir otras voces en el texto, los mecanismos de intravocalización se limitan a evocar otros

---

<sup>11</sup> Estas denominaciones varían a lo largo de las distintas etapas de desarrollo de la teoría y de acuerdo con la traducción que se siga. En este sentido, optamos por utilizar aquí las denominaciones que nos parecen más representativas para cada sistema de recursos, en función de sus características. De todos modos, realizaremos las aclaraciones pertinentes en cada caso para evitar confusiones meramente terminológicas.

discursos para erigirse a partir de allí. Esto es así porque su función principal es construir el punto de vista del propio texto.

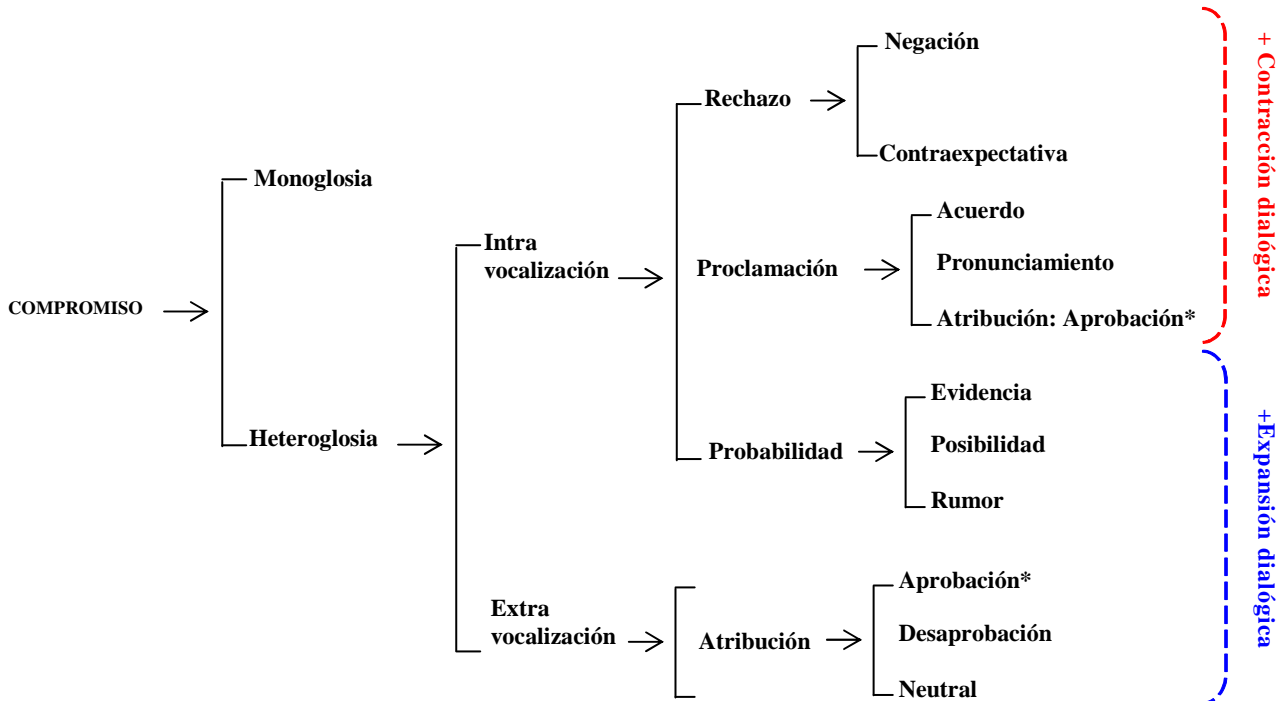


Figura 1. Los significados del sistema de compromiso y sus efectos discursivos.  
 Fuente: Elaboración propia.

Los recursos de Probabilidad tiene la función poner en evidencia que la proposición o propuesta enunciada es solo una de las posibles propuestas o proposiciones, dentro de un rango. A diferencia de otros encuadres teóricos que reconocen este grupo de recursos en función de la forma lógica, los valores de verdad o la modalidad epistémica, en la perspectiva dialógica se entienden en términos de la negociación dialógica que asumen los hablantes, dado que la inclusión de significados de Probabilidad supone presentar la proposición o la propuesta como contingente, localizada en una subjetividad específica, bajo una determinada evaluación de posibilidad o disponibilidad de evidencias (Martin y White 2005: 104). En este sentido, enmarcar el enunciado con significados de Probabilidad abre el espacio para la alternancia dialógica, a potenciales respuestas que de alguna manera cambien o difieran con el punto de vista del hablante.

Dentro de los recursos de la Probabilidad, se reconocen tres opciones. Estos son (i) la Evidencia, (ii) la Posibilidad y (iii) el Rumor.



(i) La Evidencia permite presentar un enunciado como algo supuesto mediante recursos más inscriptos en el punto de vista del hablante, como “Me parece que”, u orientados hacia cierta evidencia compartida, como en “Parece que” o “Existen evidencias que indican que” (Martin y White 2005: 110). Por lo tanto, son recursos típicos de la evidencia los procesos mentales, las metáforas ideativas derivadas de tales procesos, algunos adverbios modales o comentativos, los roles circunstanciales que indican fuente o punto de vista y ciertas construcciones relacionales de proceso + adjetivo.

(ii) La Posibilidad puede ser realizada a través de verbos modales como “poder”, adverbios modales como “posiblemente” en proposiciones asertivas o interrogativas o, directamente, a través de la modalidad interrogativa, dado que interrogar sobre algo supone ponerlo en duda. Un dato significativo para nuestro trabajo es la relación entre la orden y los significados de Posibilidad que establecen Martin y White, quienes afirman que el uso del modo imperativo constituye una realización monológica de la orden —porque borra toda huella del interdiscurso—, lo que contrasta con su versión dialógica constituida a través de un verbo modal: “The modal, in contrast, explicitly grounds the demand in the subjectivity of the speaker –as an assessment by the speaker of obligation rather than as a command. The ‘directive’ is thus construed as contingent, as individually based and accordingly the speaker’s role as a participant in a dialogic exchange is acknowledged” (2005: 111)<sup>12</sup>. Cabe señalar, entonces, que la teoría reconoce en este sistema la existencia de opciones con valor directivo, aunque aclaran que: “Despite this fundamental difference, deontic modals still construe the communicative setting as heteroglossic and open up the dialogic space to alternatives” (2005: 111)<sup>13</sup>.

(iii) El Rumor, finalmente, tiene la función de presentar algo como probable pero dependiente de un punto de vista más inespecífico; por lo que se trata de los recursos de probabilidad más abiertos al dialogismo. Entre estos significados se encuentran recursos más marcados subjetivamente, como “Yo escuché que”, y otros tendientes a borrar esa subjetividad, como “Se dice que”.

---

<sup>12</sup> [“El modal, por el contrario, ubica explícitamente la demanda en la subjetividad del hablante —como una valoración de obligación por parte del hablante, más que como un como una orden—. La ‘directiva’, por lo tanto, se construye como contingente, como individualmente basada y, en consecuencia, se reconoce el rol del hablante como un participante en un intercambio dialógico”. Traducción personal].

<sup>13</sup> [“Más allá de esta diferencia fundamental, los modales deónticos incluso construyen el marco comunicativo como heteroglósico y abren el espacio dialógico a las alternativas”. Traducción personal].

Entonces, según la TV, los recursos de la Probabilidad expanden o abren el espacio para la diversidad o la diferencia dialógica, dado que las proposiciones o propuestas se presenta como solo uno de los posibles puntos de vista; de hecho, la probabilidad invita en muchos casos al desacuerdo, que es anticipado o incluso autorizado por el propio discurso (Martin y White 2005: 104-111). Estos recursos regulan la argumentatividad en tanto permiten el cambio o el cuestionamiento.

Por otra parte, el subsistema de Compromiso reconoce la variación en grados (Martin y White 2005: 135-154) en el interior de cada uno de los grupos de recursos, en función de su mayor o menor intensidad, como intensidad baja, media o alta. Esto significa más o menos expansión dialógica para cada una de las opciones, en una proporción indirecta a la Fuerza. Pero la Gradación no se reduce a la intensidad:

As indicated, force covers assessments as to degree of intensity and as to amount. Assessments of degree of intensity can operate over qualities (eg. *slightly foolish, extremely foolish; it stopped somewhat abruptly, it stopped very abruptly*), over processes (eg *This slightly hindered us, This greatly hindered us*), or over the verbal modalities of likelihood, usuality, inclination and obligation (eg *it's just possible that, it's very possible that*). We employ the term 'intensification' to refer to this scaling of qualities and processes. (Martin y White 2005: 140)<sup>14</sup>

Es decir que la Fuerza se vincula con la intensidad, y la mayor o menor intensidad relativa modifica, en tanto evalúa, cualidades y procesos (Kaplan 2004: 72-73). La intensificación reconoce una serie de opciones. Se puede dar, en primera instancia, de manera aislada (Martin y White 2005: 141-143), en cuyo caso un ítem individual, aislado, realiza el cambio en la escala de intensidad de otro ítem. Así, para ascender o descender en la escala de intensidad de un adjetivo se puede anteponer un modificador (como en “un hombre relativamente honrado”), lo mismo para los adverbios (por ejemplo: “llegó extremadamente rápido”) y para las expresiones de modalidad (“bastante probable”). Los adverbios sirven para señalar intensidad en los procesos en el grupo verbal (por ejemplo: “me alegré un poco”) (Martin y White 2005: 145). Los adjetivos en grado comparativo y superlativo tienen también la propiedad de marcar grado de intensidad. Siguiendo a Quirk, Greenbaum, Leech y Svartvik 1985, Martin y White (2005) denominan “maximizadores” a las locuciones que

---

<sup>14</sup> [“Como se ha indicado, la fuerza incluye las valoraciones como grados de intensidad y como cantidad. La valoración de grados de intensidad puede operar sobre cualidades (e.g. *levemente imprudente, extremadamente imprudente; frenó algo abruptamente, frenó muy abruptamente*), sobre procesos (e.g. *nos estorbó ligeramente, nos estorbó enormemente*), sobre las modalidades verbales de posibilidad, inclinación y obligación (e.g. *es probable que, es muy probable que*). Nosotros utilizamos el término ‘intensificación’ para referir a esta escala de cualidades y procesos”. Traducción personal].

construyen valores altos de la escala como el grado más alto posible de intensidad: por ejemplo, “completamente”, “absolutamente”, “totalmente”, entre otras, pero muy especialmente “siempre”. Este tipo de significados se expresa a través de ítems gramaticales, en el sentido de que pertenecen a una clase cerrada sin valor referencial, pero también de ítems lexicales, como en el caso de “frío helado” o “claridad cristalina”. La AT reconoce también la existencia de usos figurativo para lograr efectos de maximización; por ejemplo: “ridículamente fácil”.

En segundo lugar, la teoría reconoce la existencia de intensificación fusionada (Martin y White 2005: 143-144), que es su realización a través de un ítem que cumple otra función semántica: algunos casos son “contento”, “feliz”, “exultante”, para los atributos; “posiblemente”, “probablemente”, “seguramente”, para los adverbios modales, y “dice”, “afirma”, “asegura”, para los procesos. La intensificación fusionada, como la aislada, también puede realizarse mediante metáforas y otras figuras, siempre deslexicalizadas: “arrastrarse” puede funcionar como una opción de baja intensidad del proceso “caminar”.

Finalmente, la intensificación puede darse por repetición de un mismo ítem léxico (“un hombre honrado honrado”) o mediante la enumeración de términos semánticamente emparentados (“un hombre tramposo, deshonesto y traicionero”) (Martin y White 2005: 144).

Cabe señalar que Martin y White, a partir de las observaciones que realizan sobre la intensidad —en particular, de los procesos—, llegan a la conclusión de que las circunstancias de manera, tal como han sido descritas por la LSF en términos de significado experiencial, deben considerarse como formando parte del significado interpersonal. Al respecto, afirman que:

We follow Stillar, who has argued for separating circumstances/adverbials of manner from other circumstantial meanings (such as those of time, location, cause) on the basis that manner is not an aspect of the material world, since there is no ‘inherent way’ in which processes are enacted. Accordingly circumstances of manner always implicate the speaker/writer’s subjectivity —the speaker’s selection of particular manner adverb leaves a trace of their own attitudes and point-of-view (Stillar 1998: 37). (2005: 146)<sup>15</sup>

<sup>15</sup> [“Seguimos a Stillar, quien ha argumentado a favor de separar los adverbios/circunstancias de manera de otros significados circunstanciales (tales como los de tiempo, locación, causa) en función de que la manera no es un aspecto del mundo material, en tanto no existe un ‘modo inherente’ en el que los procesos se realizan. Por lo tanto, las circunstancias de manera siempre implican la subjetividad del hablante/escritor —la selección por parte del hablante de un adverbio de manera particular deja una huella de sus propias actitudes y puntos de vista— (Stillar 1998: 37)”. Traducción personal].

Por otra parte, la fuerza opera sobre las entidades concretas y abstractas en términos relativos de cantidad (Martin y White 2005: 141, 148-152): medida, peso, tamaño, distribución y proximidad —lo que incluye alcance en el tiempo y en el espacio— forman parte de la cuantificación. Estos significados pueden expresarse de manera aislada, mediante modificadores; fusionados en el mismo ítem léxico; o bien metafóricamente.<sup>16</sup> Algunas de las entidades abstractas evaluadas en términos de fuerza corresponden a lo que la LFS denomina metáforas gramaticales ideativas, tales como las nominalizaciones: en estos casos, el hablante selecciona opciones evaluativas dentro del sistema de la cuantificación (como en “el gran compromiso de X”), en detrimento del uso de intensificadores (para el ejemplo anterior: “X se comprometió fuertemente a/con Y”). Las metáforas gramaticales, entonces, “in some analyses it may be useful to identify them as instances of intensification via quantification, or intensification as quantification” (Martin y White 2005: 150)<sup>17</sup>.

## 2. RESULTADOS

### 2.1 ¿Por qué los significados de Probabilidad: posibilidad?

Los datos cuantitativos demuestran cuán erróneas pueden ser las ideas previas sobre los géneros legislativos. Si bien se suele suponer que esta clase de documentos rehúsan de expresar significados modales, en general, y valores semánticos de probabilidad, en particular, la realidad se orienta más bien en la dirección contraria. Como prueba, los datos numéricos que han servido como punto de partida a este estudio validan la afirmación de que los significados ligados a la subjetividad, la valoración y la modalidad son centrales en los documentos legales.

La Figura 2 expone la cantidad de recursos pertenecientes al Sistema de Compromiso que se han hallado en la serie estudiada. Un dato significativo es que la variedad de recursos utilizados no incluye ninguna realización de Atribución: desaprobada ni de Probabilidad: rumor. Este rasgo estratégico en relación con los recursos de compromiso es efecto del

---

<sup>16</sup> No tendremos en cuenta este aspecto para el análisis, por lo que no nos explayamos en este punto de la explicación. Para mayor información, consultar la bibliografía.

<sup>17</sup> [“en algunos análisis puede ser productivo identificarlas como casos de intensificación mediante cuantificación, o intensificación como cuantificación”. Traducción personal].

género: la falta de polémica abierta, por una parte, tanto como la ausencia de heteroglosias en las que no se puede identificar una voz responsable atentarían contra el afán de objetividad de los documentos legislativos. Sin embargo, pese a que tales recursos no se utilizan, los números demuestran que esta clase de documentos de Estado lejos está de ser completamente monológica.

	En cláusulas principales	En cláusulas secundarias	TOTAL
Monoglosia	24	1	25
Rechazo: negación	1	8	9
Rechazo: contra-expectativa	1	0	1
Proclamación: acuerdo	10	0	10
Proclamación: pronunciamiento	13	0	13
Atribución: aprobado	6	29	35
Probabilidad: evidencia	1	0	1
Probabilidad: posibilidad	26	32	58
Atribución: neutral	12	11	23
<b>TOTAL</b>	94	81	175

Figura 2. Cantidad y variedad de recursos de compromiso utilizados en los textos.  
Fuente: Elaboración propia.

Simultáneamente, los números totales indican otras dos cuestiones relevantes: por un lado, que los significados de compromiso se realizan tanto en las cláusulas principales como en secundarias —en el marco de las relaciones lógico-semánticas de hipotaxis y parataxis o de incrustación de distintos tipos<sup>18</sup>; y, por otro, que los dos asuntos más importantes en materia de compromiso son la inclusión explícita de enunciados ajenos con los que el Sujeto Discursivo comparte su responsabilidad modal —realizados mediante recursos de Atribución: aprobación— y la evocación de enunciados ajenos que son presentados desde un punto de vista interno, en los que se incluyen significados con valor de Probabilidad: posibilidad.

Esto demuestra, en primera instancia, que los textos legislativos se apoyan fuertemente en la presencia de otras voces legitimadas, con las que comparten el punto de vista en distinto

<sup>18</sup> No profundizaremos, en este trabajo, en las clases de relaciones lógico-semánticas que se establecen entre cláusulas o entre una cláusula y un grupo dentro de otra. Nos limitaremos a señalar que se trata de relaciones en las que existe una cláusula primaria (ya sea por cuestiones de secuencia en el caso de las relaciones paratáticas o de dependencia en el caso de las relaciones hipotáticas) y otra secundaria. Tampoco abordaremos el hecho de estos nexos clausulares están cumpliendo funciones de elaboración o proyección. Sobre este tema, ver Halliday y Matthiessen (2004: 363-485).

grado, a la vez que presentan enunciados marcados por la probabilidad, lo que implicaría abrir el juego a lo posible, más que a lo real, a lo deseable más que a lo verdadero. Analizaremos más en detalle, entonces, esta última cuestión.

## 2.2 Significados intensificados de Intravocalización: probabilidad: posibilidad

Los significados del Subsistema de la Gradación: fuerza, más específicamente, de Intensidad, incorporados en los enunciados en los que se realizan significados de Compromiso del tipo de Probabilidad: posibilidad forman parte de la estrategia de reducción de la expansión dialógica y el refuerzo del propio punto de vista.

En los textos de la serie, los recursos de Probabilidad: posibilidad, efectivamente abren el espacio dialógico, aumentan la expansión, permiten la heteroglosia, al presentar directivas mediante recursos de Probabilidad: posibilidad, en lugar de optar por la variante monoglosica. Sin embargo, simultáneamente, la incorporación en estos enunciados del rasgo modal +intensidad que provee el subsistema de la Gradación en sus opciones de Fuerza contrae ese mismo espacio, reduce la expansión y obtura las respuestas posibles. En todos los casos de Probabilidad: posibilidad, el Sujeto Discursivo incorpora una flexión verbal en tiempo futuro y modo indicativo, un verbo modal “deber” o “poder” y/o un adverbio modal. De esta manera, los enunciados de Probabilidad: posibilidad toman el rasgo [+intensidad], ya sea mediante recursos de Intensidad: fusionada (en la flexión verbal) o Intensidad: aislada (la incorporación de modales). Es decir, la Posibilidad implicada por el recurso, a la vez que abre el espacio dialógico del texto, lo cierra al incorporar otros significados modales. Los enunciados de más abajo<sup>19</sup> ejemplifican este uso del significado +intravocalización: +probabilidad: +posibilidad +intensidad:

[T1/E12] TERCERA: Para la puesta en funcionamiento de este CONVENIO no se podrán afectar los derechos y garantías laborales, individuales o colectivas, de los trabajadores de la educación, que consagran la Constitución Nacional y la legislación vigente.

---

<sup>19</sup> En todos los casos, para la comprensión de los ejemplos, es necesario tener en cuenta que T refiere a “texto” y el número que acompaña alude al número de texto, según un ordenamiento temporal. En los ejemplos de arriba, Texto 1, Texto 2, Texto 3 y Texto 4. La letra “E” significa “enunciado” y el número indica su orden de aparición en el texto. Se analizó como un enunciado cada oración completa, más allá de la cantidad de cláusulas que la compongan. El subrayado se utiliza para indicar en qué parte de la cláusula u oración se realizan los significados analizados.

[T2/E13] Que las acciones para la recuperación de la educación deberán desarrollarse necesariamente con el protagonismo de las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales y la participación de todos los actores del sistema educativo.

[T3/E12] ARTICULO 1º.- Las jurisdicciones educativas y la cartera educativa nacional reafirman su convencimiento de que, asumiendo las responsabilidades que les son propias, se deben llevar a cabo todas las medidas tendientes para asegurar el efectivo cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.864.

[T4/E43] En caso de que los alumnos no alcanzaren los contenidos mínimos previstos para cada espacio curricular, deberán preverse instancias recuperatorias durante el receso escolar.

Nos interesan particularmente los ejemplos extraídos de los textos porque ilustran no solo distintas realizaciones de los significados de compromiso sino, además, las relaciones que establecen con otros recursos.

En [T1/E12] —cuyo texto completo puede consultarse en el Anexo A—, la puesta en relación de los significados de Rechazo: negación, junto con un verbo modal y el tiempo futuro del modo indicativo colabora con la construcción del enunciado que funciona como prohibición. En particular, el futuro indicativo tiene un valor de +intensidad para el español, dado que contrasta con el presente (“pueden”) y el condicional (“podrían”), que expresan menor grado de intensidad.

En el enunciado [T2/E13], perteneciente al segundo discurso —disponible en el Anexo B—, la posibilidad se presenta como +intensidad, nuevamente, como consecuencia del uso del futuro indicativo y del verbo modal “deber” y, en consecuencia, el enunciado funciona como una directiva dialogizada. Cabe destacar que la presencia del adverbio modal “necesariamente” funciona interpersonalmente, dado que también refuerza la directiva mediante significados de Proclamación: acuerdo: el Sujeto Discursivo construye su directiva como si el destinatario compartiera su punto de vista, lo que hace que el enunciado sea aún menos discutible, es decir, reduce la argumentabilidad al aumentar el costo interpersonal.

Por otra parte, el ejemplo del T3 forma parte del tercer texto analizado —cuya segmentación completa se muestra en el Anexo C— muestra un caso de Probabilidad: posibilidad en el marco de una cláusula secundaria: si bien aquí el verbo modal “deber” aparece en presente, el valor de la Posibilidad se intensifica, precisamente, por la posición de este significado en el enunciado. En efecto, la cláusula principal realiza significados de Proclamación: pronunciamiento mediante el uso del verbo “reafirmar”. Además, este sentido aparece intensificado por la metáfora ideativa “su convencimiento”: por una parte, el Sujeto Discursivo ha optado por una forma intensificada dentro de las opciones de las variantes congruentes —“x cree que y”, “x asegura que y”, “x está convencido de y”—, y luego, por otra, ha operado una nominalización, es decir, una metaforización que objetiva, cosifica su punto de vista, lo que incide sobre el efecto de sentido que genera la realización de la Posibilidad en una propuesta que se realiza como cláusula incrustada.

Finalmente, [T4/E43] fue extraído del cuarto discurso —disponible en el Anexo D—. Esta emisión se construye más explícitamente como un enunciado de Posibilidad al especificar las condiciones a las que se aplica: se trata de un tipo de estructura condicional compuesta por dos cláusulas, que típicamente se realiza en este género con un verbo en indicativo futuro en la apódosis para darle, precisamente, mayor grado de intensidad a la directiva. El ejemplo [T1/E13] ilustra un uso equivalente de esta estructura, aunque con una doble condición en la prótasis y verbo modal “poder” en la apódosis.

[T1/E13] [Si la pérdida de días de clase tuviera su origen en la imposibilidad, por parte de las jurisdicciones provinciales, de afrontar deudas salariales con el citado personal, {sea esto por razones de fuerza mayor o por deficiencias transitorias de caja}, éstas podrán [solicitar la asistencia financiera del Poder Ejecutivo Nacional, (que dispondrá la inmediata adopción de las medidas (que correspondan al efecto)), en el marco de lo que establece el artículo 20º de la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1999) y sus modificatorias.]

### 3. DISCUSIÓN

Los ejemplos presentados intentan ser representativos de los resultados generales del análisis de la Posibilidad y la Intensidad en la serie. La exploración del funcionamiento de



estos significados en los discursos estudiados pone en evidencia una serie de cuestiones que merecen ser destacadas.

Por una parte, en primer lugar, que los géneros legislativos, lejos de borrar las huellas del interdiscurso, utilizan determinados mecanismos lingüísticos que permiten construir la voz del Sujeto Discursivo a partir de las voces ajenas, evocadas en el propio texto. Los recursos de Probabilidad: posibilidad, en este sentido, abren el espacio dialógico, permiten la argumentabilidad como efecto retórico del posicionamiento el punto de vista del texto como un punto de vista anclado en una subjetividad. Esto implica que incluso en los casos en que se llevan a cabo proposiciones con valor obligatorio, se prefiere esta forma a la monologizada, a excepción de las fórmulas de cierre que no hemos tomado para el análisis por tratarse, precisamente, de enunciados monológicos. Pero, en segundo lugar, el género presenta ciertas relaciones recurrentes en cuanto al uso de los recursos pragmático-discursivos de Probabilidad: posibilidad y los de Fuerza. Mediante diversos recursos gramaticales, como la flexión verbal, el uso de adverbios modales, verbos modales, metáforas ideativas, etc., los recursos pragmático-discursivos de Posibilidad e Intensificación constituyen una estrategia para la equilibración de los efectos retóricos: mientras que los recursos de Probabilidad tienden a abrir el espacio dialógico, como ya dijimos, los de Fuerza operan en el sentido contrario. Es decir, al aumentar el grado de intensificación con que es presentado un significado de Probabilidad: posibilidad —las selecciones en este sistema son siempre a favor de las opciones de alta intensidad—, se reduce el dialogismo y, por lo tanto, se obtura la discusión, se anticipan y coartan las posibilidades de cuestionamiento por parte del interlocutor y se reduce su abanico de respuestas posibles. Por lo tanto, no basta con indicar la existencia de recursos de Probabilidad: posibilidad en la serie para indicar que, entonces, se expande el dialogismo o abre el espacio dialógico del discurso; sino que solo es posible comprender el efecto de sentido del texto si se ponen en relación cada uno de los recursos estudiados. Además, la tendencia a equilibrar el grado de argumentabilidad y de dialogismo puede ser entendida como una estrategia propia del registro del género legislativo: se trata de discursos en los que el Sujeto Discursivo encarna al Estado y, por ende, necesita mostrarse como una autoridad —de allí el alto grado de intensidad en términos de Fuerza— sin ser autoritario —de allí la preferencia por los recursos de Probabilidad: posibilidad—.

En tercer lugar, y en relación con lo anterior, interesa particularmente señalar que hemos hallado algunos mecanismos para la intensificación que no se describen en la bibliografía sobre la TV.<sup>20</sup> Por ejemplo, la posición de los recursos en relación con el desarrollo del enunciado. Esto quiere decir que no tiene el mismo valor retórico un recurso de Probabilidad: posibilidad que se realiza en posición primaria que uno que se realiza en una cláusula secundaria. Y ello no solo por aparecer más incrustado en la estructura oracional, por lo tanto, más oculto; sino también, y por sobre todo, como consecuencia de la interrelación que establece con los recursos que lo enmarcan. El caso presentado más arriba, [T3/E12], constituye un ejemplo: se trata de un recurso de Probabilidad: posibilidad sin intensificación incorporada en la flexión verbal —lo que sí sucede en muchos otros casos—; aunque la intensificación se realiza de manera aislada, precisamente por su posición luego de una Proclamación y de una metáfora ideativa con un alto grado de Fuerza. El mismo enunciado, además, carga con significados de Fuerza en otras posiciones. Así, luego de la Proclamación y la metáfora, en el enunciado se seleccionan las siguientes opciones: “se deben llevar a cabo todas las medidas tendientes para asegurar el efectivo cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.864”. Es decir que se selecciona “todas” para cuantificar las “medidas”, en detrimento de otras opciones con menos fuerza en términos de cuantificación, como “algunas”, “ciertas”, etc. Del mismo modo, se selecciona “asegurar”, que puede parafrasearse por “realizar/llevar a cabo de manera segura/certera”, es decir, se trata de una evaluación intensificada de un proceso. La metáfora ideativa “cumplimiento” — que anula la opción “x no cumple con”— se evalúa como “efectiva”, lo que tampoco deja margen para un cuestionamiento al aparecer reforzada. Finalmente, cabe señalar un aspecto que no ha sido analizado más arriba, que es la preferencia por la voz pasiva con se. El borramiento de los agentes que llevan a cabo las acciones —en términos interpersonales, el desplazamiento de la responsabilidad modal hacia un complemento— reduce aun más el espacio dialógico, reduce en consecuencia la argumentabilidad y colabora para contrarrestar los efectos que de por sí podrían generar los recursos de Probabilidad: posibilidad por sí mismos.

En síntesis, los resultados de nuestro análisis muestran que es posible describir de qué modo funciona un conjunto de recursos pertenecientes al subsistema de Compromiso y al de Gradación en el marco de la realización de determinada estrategia discursiva. Como se indicó más arriba, estos significados —en tanto recursos pragmático-discursivos— funcionan

---

<sup>20</sup> Esta afirmación vale en relación con la bibliografía que se ha revisado para este trabajo, indicada en el apartado correspondiente.

discursivamente de manera tal que, puestos en relación con los recursos gramaticales de las metafunciones interpersonal (como flexión verbal, verbos modales, adverbios, etc.) e ideativa (esto es, metáforas ideativas y realización de los participantes en la cláusula) y las relaciones cohesivas entre grupos y cláusulas —hipotaxis, parataxis e incrustación— ponen en funcionamiento al menos una estrategia —la equilibración entre la expansión y la contracción dialógica y de la argumentabilidad—, que podemos suponer vinculada a otra: la configuración de un Sujeto Discursivo como una autoridad, sin ser autoritario. Además, estas estrategias deben ser comprendidas como una cuestión de registro en relación con un género discursivo particular. Este registro puede definirse a partir del hecho de que, lejos de ignorar la heteroglosia constitutiva, retoma enunciados previos pero, simultáneamente, despliega los recursos necesarios para anticiparse a las respuestas del destinatario y determinar, de antemano, su imposibilidad de cuestionamiento. Este registro puede presentar leves variaciones en función del contexto, es decir, interpretables en términos de género discursivo. Así, por ejemplo, si bien no nos hemos detenido en este aspecto por cuestiones de espacio, podemos decir al menos al pasar que el texto que presenta mayor cantidad de recursos de Probabilidad: posibilidad es el T4 y que esto se debe a que, en el transcurso de tiempo que va desde 2003 a 2010, período entre el primero y el último de los documentos estudiados, el Estado se ha hecho más fuerte (financieramente e institucionalmente, por sobre todo)<sup>21</sup> y puede, por lo tanto, aumentar su nivel de

---

<sup>21</sup> A menos de un mes y medio de asumir, el primer Presidente estable después de la crisis de 2001 toma entre sus primeras medidas en materia educativa la decisión de garantizar un ciclo lectivo de 180 días, de manera tal de reinsertar a los estudiantes en el ámbito escolar y ofrecerles, al menos cuantitativamente, cierta seguridad educativa. Más aún, Daniel Filmus, el Ministro de Educación de la gestión Kirchner, asume el mismo 25 de mayo y, a continuación, se firma el Convenio N° 337 del MECyT entre la Nación y las Jurisdicciones como el primer esfuerzo conjunto por mejorar la calidad educativa.

Se trata de un gobierno, es necesario recordar, que llega al poder sin haber tenido previamente una relación problemática con los trabajadores educativos, pero que tampoco goza de aceptación social: es el gobierno nacional democrático que asume con menos legitimidad social en toda la historia electoral argentina. Las elecciones del 27 de abril de 2003 —adelantadas como consecuencia del descontento social desatado como consecuencia de los acontecimientos ocurridos en el Puente Pueyrredón, esto es, el asesinato de Maximiliano Kosteki y Darío Santillán— colocan en primer lugar al ex Presidente Carlos Menem, con 24,3% de votos a favor, seguido de Néstor Kirchner, quien obtiene el 22%; por lo que, tal como lo establece el sistema electoral argentino, estos dos candidatos debían disputar la segunda vuelta o *ballotage*. Sin embargo, como los sondeos previos indicaban entre un 60 y 70% de intención de voto para el candidato del Frente para la Victoria, el ex Presidente anunció el 14 de mayo que abandonaba su candidatura y se suspendieron las elecciones previstas para el 18. Kirchner se convirtió de manera automática en presidente electo y asumió su cargo el 25 de mayo de 2003, aunque su llegada a la presidencia se llevó a cabo con el nivel más bajo de votos jamás registrado en la historia argentina.

¿Qué pasó entre 2003 y 2010, en materia educativa y financiera? Durante casi todo el ciclo de 2005, existió un conflicto económico, salarial entre los docentes y el gobierno. La pelea se desató, además de la obvia razón de que los docentes históricamente han cobrado sueldos de miseria, porque el Estado Nacional comenzaba a aumentar sus recaudaciones y a salir del *default*, por lo que aumentaba el tesoro nacional, las reservas y, por lo tanto, la capacidad de afrontar un reclamo de esta naturaleza. De hecho, los datos del Instituto Nacional de

intravocalización de las voces sociales, abrir aún más el reconocimiento de la heteroglosia constitutiva y posicionarse frente a un abanico más amplio de cuestiones que están siendo puestas en cuestión. Se trata de un Estado Nacional Argentino que tiene más autoridad para decidir sobre las obligaciones y los derechos de los ciudadanos comunes y de las instituciones.

Antes de concluir cabe resaltar que, por motivos de espacio, muchos aspectos relevantes del análisis han sido dejados de lado: la causalidad, la estructura textual, los recursos del sistema de afecto, entre otros. Nuestra hipótesis es que todas estas cuestiones se relacionan de manera directa con el Compromiso en el discurso. Por otra parte, queremos enfatizar en el hecho de que el sistema de Compromiso, como parte del Sistema de la Valoración constituye, en efecto, una poderosa herramienta teórica y metodológica para abordar, desde un punto de vista sistémico y funcional ciertos aspectos que la Gramática Sistémico Funcional en sí misma no logra resolver con éxito (me refiero, por ejemplo, a Halliday y Matthiessen 2004). Tal es el caso, por ejemplo, del funcionamiento de las fuerzas

---

Estadísticas y Censos (INDEC) demuestran el crecimiento sostenidos del país desde 2001/2002 a 2005, que pasa de una reserva de 10 mil millones a 28 mil millones, aproximadamente [Fuente: INDEC. Los datos pueden consultarse en [http://www.indec.mecon.ar/argentinaencifras/argentina\\_en\\_cifras\\_combinado.asp](http://www.indec.mecon.ar/argentinaencifras/argentina_en_cifras_combinado.asp), calculando el crecimiento anual durante el período en la serie RESERVAS-Activos de Reservas Internacionales del Balance de Pagos. Saldos a fin de período en millones de dólares]. El aumento de las reservas llevó además a un aumento real del PBI en el mismo período. Mientras que el país mostraba un claro crecimiento, un porcentaje importante de los docentes nacionales y provinciales no llegaban a cobrar siquiera la canasta básica, que también según el INDEC tenía un costo de \$769,54 en febrero de ese año [Fuente: INDEC. Los datos se pueden obtener consultado la sección específica [http://www.indec.mecon.ar/principal.asp?id\\_tema=748](http://www.indec.mecon.ar/principal.asp?id_tema=748)]. Al promediar el año, los docentes de todo el país habían realizado 173 huelgas, una cantidad mayor a la suma de los últimos catorce años, un *record* histórico dado que se trata del mayor índice de conflictividad desde 1991. Las protestas docentes tuvieron ese año carácter nacional y el gobierno sistemáticamente intentó invalidar los reclamos de los trabajadores. ¿Cuál es el argumento de fondo, cada vez que el gobierno sale a reclamar el cese de las protestas? El cumplimiento del ciclo lectivo. El 26 de julio, el entonces Ministro de Educación Daniel Filmus se esfuerza por explicar que la necesidad de volver a las aulas es una cuestión de derecho a la educación: “Cada día que se pierde no se recupera. Estamos realizando esfuerzos, apoyando a las provincias para que cada una pueda acordar con sus docentes”. Filmus apela a la relación entre días de clase y calidad educativa, presente en los documentos analizados durante este trabajo: “es muy difícil que los chicos puedan tener una educación como se merecen si interrumpimos a cada momento las clases”. Además, sobre los conflictos docentes sobrevuela el fantasma de la Carpa Blanca: “Esperamos que sean los últimos conflictos que tengamos que lamentar este año. Hubo momentos en los que los chicos pasaron de año por decreto, porque hubo provincias, como Corrientes, que en el 99 tuvo 55 días de clase”; y concluye que “Lo peor que nos podría pasar es volver a esa situación” (todas las citas de las palabras de Filmus son de “Educación intenta destrabar el conflicto docente”, publicado el martes 26 de julio de 2005 en *La Nación*.)

En 2010 el Gobierno Nacional continuaba con un crecimiento económico sostenido a la par que había tomado una serie de medidas en materia educativa, como la creación de una nueva ley educativa (Ley de Educación Nacional N° 26.206), sancionada por la gestión de Filmus en diciembre de 2006; la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, N° 26.061, que pertenece a septiembre/octubre de 2005, producto de la misma gestión y la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo, entre otras; además de algunas medidas sociales con repercusión en el ámbito educativos como la Asignación Universal por Hijo. El cambio contextual, entonces, favorece un cambio en el posicionamiento discursivo del Estado Nacional.

ilocucionarias y la modalidad en el discurso, que puede aprehenderse de manera más acabada mediante la TV, en tanto permite superar la estructura de la cláusula como intercambio para el abordaje de estas cuestiones e incluir, de tal manera, aspectos como el aporte que realiza el sistema ideativo de la cláusula como representación para la realización de los significados de modo. Intentaremos avanzar en esta dirección en trabajos posteriores.

## BIBLIOGRAFÍA

- AUSTIN, John Langshaw  
1962 *How to do things with words*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BAJTÍN, Mijail  
1953 *Estética de la creación verbal*. México: Siglo XXI.
- BHATIA, Vijay  
1993 *Analysing genre. Language use in professional settings*. London: Longman.
- BHATIA, Vijay et ál. (editores)  
2005 *Vagueness in normative texts*. Bern: Peter Lang.
- BOWERS, Frederick  
1989 *Linguistic aspects of legislative expression*. Vancouver: University of British Columbia Press.
- BROWN, Penélope y Stephen LEVINSON  
1987 *Politeness*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BUTLER, Christopher  
2003 *Structure and Function: A guide to Three Major Structural-Functional Theories*. Amsterdam: John Benjamins.
- CRYSTAL, David y Dereck DAVY  
1969 *Investigating English style*. London: Longman.
- DE MIGUEL, Elena  
2000 "El texto jurídico-administrativo: Análisis de una orden ministerial". *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación (CLAC)*. Madrid, número 4. Consulta: 14 de setiembre de 2009.  
<<http://www.ucm.es/info/circulo/no4/demiguel.htm>>
- DUARTE, Carles y Anna MARTÍNEZ  
1995 *El lenguaje jurídico*. Buenos Aires: A-Z Editora.
- ENDICOTT, Timothy  
2000 *Vagueness in law*. Oxford: Oxford University Press.

- FJELD, Ruth  
2001 "Interpretation of indefinite adjectives in legislative language". En MAYER, Felix (editor). *Languages for special purposes: Perspectives for the new millennium*. Tübingen: Narr, pp. 643-650.
- GOTTI, Maurizio  
2008 "El discurso jurídico en diversas lenguas y culturas: tendencia a la globalización e identidades locales". *Signos*. Valparaíso, volumen 41, número 68, pp. 381-401.
- GOTTI, Maurizio y Marina DOSSENA (editores)  
2001 *Modality in specialized texts*. Bern: Peter Lang.
- HALLIDAY, Michael  
1970 "Estructura y función del lenguaje". En LYONS, John (editor). *Nuevos horizontes de la lingüística*. Madrid: Alianza, pp. 145-174.
- HALLIDAY, Michael y Ruqaiya HASAN  
1976 *Cohesion in English*. London: Longman.
- HALLIDAY, Michael y Christian MATTHIESSEN  
2004 *An introduction to functional grammar*. London: Oxford University Press.
- HOOD, Susan y James MARTIN  
2005 "Invocación de actitudes: El juego de la gradación de la valoración en el discurso". *Signos*. Valparaíso, volumen 38, número 58, pp.195-220.
- KAPLAN, Nora  
2004 "Nuevos desarrollos en el estudio de la valoración en el lenguaje: la Teoría de la Valoración". *Boletín de Lingüística*. Caracas, volumen 22, julio-diciembre, pp. 52-78.
- MARTIN, James  
2000 "Beyond exchange: appraisal systems in English". En HUNSTON, Susan y Geoff THOMPSON (editores). *Evaluation in Text: authorial stance and the construction of discourse*. Oxford: Oxford University Press, pp. 142-175. Consulta: 1 de julio de 2010.  
<<http://www.isfla.org/Systemics/Print/MartinPapers/BC-2000-Beyond%20exchange%20appraisal%20system%20in%20English.PDF>>
- MARTIN, James y David ROSE  
2003 *Working with Discourse. Meaning beyond the clause*. London: Continuum.
- MARTIN, James y Peter WHITE  
2005 *The Language of Evaluation. Appraisal in English*. London: Palgrave.
- MELLINKOFF, David  
1963 *The language of the law*. Boston: Little, Brown & Co.

MENÉNDEZ, Salvio

- 2009 "Estrategias, registros y géneros discursivos: de la realización a la recurrencia". En CARRANZA, Isolda (compiladora). *Actas del IV Coloquio de Investigadores en Estudios del Discurso y I Jornadas Internacionales de Discurso e Interdisciplina*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, pp. 211-217.
- 2006 "¿Qué es una estrategia discursiva?". En SANTOS, Susana y Jorge PANESI (compiladores). *Actas del Congreso Internacional: Debates Actuales. Las teorías críticas de la literatura y la lingüística* [disco compacto]. Buenos Aires: UBA, Facultad de Filosofía y Letras.
- 1998 *El problema de definir pragmática*. Buenos Aires: OPFFyL.
- 1997 *Hacia una teoría del contexto discursivo*. Tesis Doctoral en Lingüística. Buenos Aires: UBA, Facultad de Filosofía y Letras. Inédito.
- 1995 "Análisis pragmático del discurso: perspectiva textual y perspectiva discursiva". *Anuario de Lingüística Hispánica*. Valladolid, volumen XI, pp. 239-249.

SERPA, Cecilia

- 2011a "La ilocutividad en el discurso. Análisis de un documento normativo de Estado". *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*. Bremen, volumen IX, número 1 (17), pp. 219-240.
- 2011b "Afecto, Juicio y Apreciación en el género legislativo. Análisis de cuatro documentos". *Actas de las I Jornadas de Jóvenes Lingüistas*. Buenos Aires: UBA, Instituto de Lingüística. En prensa.
- 2011c "Significados interpersonales en los géneros legislativos: el texto como macropropuesta". *Pragmalingüística*. Cádiz, número 19. En prensa.
- 2011d "Recursos de Atribución extravocalizada en el género legislativo: mecanismos de realización y función discursiva". *Revista de Lenguas Modernas*. Santiago de Chile, número 37. En prensa.
- 2010 "La Teoría de la Valoración aplicada a los textos jurídicos: el sistema de compromiso en Convenios, Resoluciones y Declaraciones sobre el 'ciclo lectivo anual mínimo'". *Actas del IV Congreso Internacional de Letras. Transformaciones culturales. Debates de la teoría, la crítica y la lingüística en el Bicentenario*. Buenos Aires: OPFFyL. En prensa.
- 2009 "Sistema de modo y actos de habla en dos documentos normativos de Estado". Ponencia presentada en el V Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Lingüística Sistémico-Funcional. Mar del Plata.

WARREN, Beatrice

- 1988 "Ambiguity and vagueness in adjectives". *Studia linguistica*. Lund, volumen 42, número 2, pp. 122-172.

WHITE, Peter

- 2003 "Beyond modality and hedging: A dialogic view of the language of intersubjective stance". En MACKEN-HORARIK, Mary y James MARTIN (editores). *Text, Special Issue - Negotiating Heteroglossia: Social Perspectives on Evaluation*. Berlin: Mouton de Gruyter, volumen 23, número 2, pp. 259-284.

- 2001a "Un recorrido por la teoría de la valoración". Traducción de Elsa Ghio. *The Appraisal Website*. s/l. Consulta: 1 de julio de 2010.  
< <http://grammatics.com/appraisal/SpanishTranslation-AppraisalOutline.pdf>>
- 2001b "An Introductory Course in Appraisal Analysis". *The Appraisal Website*. s/l. Consulta: 1 de julio de 2010.  
<<http://www.grammatics.com/appraisal/AppraisalGuide/AppraisalGuideWPFiles.html>>



## Anexo A

### Enunciados con presencia de recursos de Probabilidad: Posibilidad en el Texto N° 1 (Disponible en <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/9800.pdf>)

Nota: Los criterios de análisis que deben tenerse en cuenta para interpretar los ejemplos son los siguientes:

Subrayado: verbo de la cláusula primaria

Color **magenta**: +intravocalización: +probabilidad: **+posibilidad**

Color **naranja**: +intravocalización: +proclamación: **+pronunciamento**

Color **azul**: intravocalización: +proclamación: **+acuerdo**

Color **verde**: **fuerza**

[T1/E10] SEGUNDA: **Las partes se obligan a** adoptar en sus jurisdicciones las medidas **necesarias** para completar, **como mínimo**, el ciclo lectivo anual a que se alude en la cláusula anterior, compensando cuando por cualquier circunstancia **no se hubieren** cubierto con normalidad, los días de clase perdidos hasta el número allí indicado.

[T1/E11] **Se entenderá** que un día de clase no es completo cuando **no se haya cumplido**, **por lo menos**, la mitad de las horas de reloj fijadas para el nivel, régimen o modalidad de que se trate.

[T1/E12] TERCERA: Para la puesta en funcionamiento de este CONVENIO no **se podrán** afectar los derechos y garantías laborales, individuales o colectivas, de los trabajadores de la educación, que consagran la Constitución Nacional y la legislación vigente.

[T1/E13] **Si** la pérdida de días de clase tuviera su origen en la imposibilidad, por parte de las jurisdicciones provinciales, de afrontar deudas salariales con el citado personal, **sea** esto por razones de fuerza mayor o por deficiencias transitorias de caja, **éstas podrán** solicitar la asistencia financiera del Poder Ejecutivo Nacional, que dispondrá la **inmediata** adopción de las medidas que correspondan al efecto, en el marco de lo que establece el artículo 20° de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1999) y sus modificatorias.

[T1/E14] CUARTA: **Las partes intervinientes se obligan a** lograr que en sus respectivas jurisdicciones **se dicten** las normas que **consagren** y **garanticen** el efectivo cumplimiento de los principios **aquí** establecidos.

## Anexo B

### Enunciados con presencia de recursos de Probabilidad: Posibilidad Texto N° 2 (Disponible en <http://www.me.gov.ar/consejo/declaraciones/dec04/declara05-04.pdf>)

Nota: Los criterios de análisis que deben tenerse en cuenta para interpretar los ejemplos son los siguientes:

Subrayado: verbo de la cláusula primaria

Color **magenta**: +intravocalización: +probabilidad: **+posibilidad**

Color **naranja**: +intravocalización: +proclamación: **+pronunciamento**

Color **azul**: intravocalización: +proclamación: **+acuerdo**

Color **verde**: **fuerza**

[T2/E8] Que asimismo las jurisdicciones se han comprometido a adoptar las medidas **necesarias** para completar el ciclo anual establecido compensando los días de clase perdidos cuando por cualquier circunstancia **no se hubieren cubierto** con normalidad.

[T2/E12] Que las acciones que se **lleven** a cabo para garantizar el cumplimiento del ciclo lectivo **deben** asegurar el derecho de aprender de los alumnos y respetar las garantías de los trabajadores de la educación, ambos consagrados en la Constitución Nacional y la legislación vigente en las distintas jurisdicciones.

[T2/E13] Que las acciones para la recuperación de la educación **deberán** desarrollarse **necesariamente** con el protagonismo de las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales y la participación de **todos** los actores del sistema educativo.

[T2/E16]: ARTÍCULO 1°.- Las jurisdicciones educativas conjuntamente con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, **llevarán adelante** las acciones **necesarias** a fin de garantizar el cumplimiento de las prescripciones establecidas por la Ley N° 25.864.

[T2/E17] ARTÍCULO 2°.- **Las jurisdicciones acuerdan** establecer mecanismos que tiendan a compensar los días de clase perdidos, cuando por cualquier circunstancia **no se hubieren cubierto** con normalidad, conforme las respectivas atribuciones jurisdiccionales y las condiciones previstas en la Ley N° 25.864 y el Convenio MECyT N° 337/03.

[T2/E18] ARTÍCULO 3°.- **El Consejo Federal de Cultura y Educación ratifica**, a través de la **presente** declaración y de las acciones **que se desarrollen** en su consecuencia, que la educación constituye uno de los pilares estratégicos para el desarrollo del país y la herramienta ineludible para alcanzar la justicia social y garantizar la dignidad de todos los ciudadanos.

### Anexo C

#### Enunciados con presencia de recursos de Probabilidad: Posibilidad en el Texto N° 3 (Disponible en <http://www.me.gov.ar/consejo/declaraciones/dec05/declara06-05.pdf>)

Nota: Los criterios de análisis que deben tenerse en cuenta para interpretar los ejemplos son los siguientes:

Subrayado: verbo de la cláusula primaria

Color **magenta**: +intravocalización: +probabilidad: **+posibilidad**

Color **naranja**: +intravocalización: +proclamación: **+pronunciamento**

Color **azul**: intravocalización: +proclamación: **+acuerdo**

Color **verde**: **fuerza**

[T3/E6] Que la CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO tiene jerarquía constitucional reconociéndose en la misma los derechos de los niños, entre otros la educación como interés primordial de la infancia, en igualdad de oportunidades y, asimismo, los compromisos que **deben** asumir las autoridades, entre ellos, adoptar las medidas **necesarias** para fomentar la asistencia regular a las escuelas.

[T3/ E9] Que las acciones concurrentes para asegurar el mínimo de 180 días de clase previstos, **deberán** desarrollarse **necesariamente** con el protagonismo de las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales; de las familias como agente natural y primario de la educación y la participación de **todos** los actores del sistema educativo.

[T3/E12] ARTICULO 1°.- Las **jurisdicciones educativas y la cartera educativa nacional reafirman su convencimiento** de que, asumiendo las responsabilidades que les son propias, **se deben llevar a cabo todas** las medidas tendientes para asegurar el efectivo cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.864.

[T3/E14] ARTÍCULO 3°.- La Comisión **tendrá** como misión: a) **Solicitar** de las jurisdicciones la presentación en **15 días** de alternativas y propuestas para compensar los días de clase perdidos y recuperar los aprendizajes correspondientes al ciclo lectivo **en curso**. b) **Elaborar** pautas y criterios comunes para la formulación del calendario escolar de los **años venideros**. c) **Elaborar** un documento que contenga las iniciativas, acciones y logros alcanzados en pos de la recuperación de la educación en condiciones de equidad y calidad. d) **Elaborar** un anteproyecto de reglamentación de la Ley N° 25.864.

[T3/ E15] ARTÍCULO 4°.- La Comisión **tendrá** asimismo como función el seguimiento del anteproyecto de Ley de Financiamiento Educativo como herramienta de mejora estructural de las condiciones de la educación.

[T3/E16] ARTICULO 5°.- Hacer un llamamiento a las organizaciones gremiales para asegurar que el diálogo y la participación responsable **sean** los mecanismos utilizados para resolver los conflictos, evitando la pérdida de días de clase y el cercenamiento del derecho a la educación.

## Anexo D

### Enunciados con presencia de recursos de Probabilidad: Posibilidad en el Texto N° 4 (Disponible en <http://www.mcye.gov.ar/consejo/resoluciones/res10/94-10.pdf>)

Nota: Los criterios de análisis que deben tenerse en cuenta para interpretar los ejemplos son los siguientes:

Subrayado: verbo de la cláusula primaria

Color **magenta**: +intravocalización: +probabilidad: **+posibilidad**

Color **naranja**: +intravocalización: +proclamación: **+pronunciamento**

Color **azul**: intravocalización: +proclamación: **+acuerdo**

Color **verde**: **fuerza**

[T4/E8] Que, conforme las prescripciones de la Ley 26.206, el Estado Nacional **debe** fijar la política educativa y controlar su cumplimiento con la finalidad de consolidar la unidad nacional, respetando las particularidades provinciales y locales.

[T4/ E11] Que el artículo 16° de la Ley 26.206 establece que El MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y las autoridades jurisdiccionales competentes **deben** asegurar el **cumplimiento** de la obligatoriedad escolar en todo el país, **desde** la edad de 5 años **hasta** la finalización de la Educación Secundaria, a través de diversas alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que **se ajusten** a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que **permitan** alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.

[T4/R12] Que el Estado **debe** garantizar el acceso de **todos** los ciudadanos y ciudadanas a la información y al conocimiento, respetando los derechos de los niños/niñas y adolescentes establecidos en la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y (las) condiciones materiales y culturales para que los alumnos **logren** aprendizajes comunes de calidad.

[T4/E15] Que dicha Convención establece que las autoridades **deben** garantizar la asistencia regular a las escuelas, adoptando todas las medidas **necesarias** para asegurar el efectivo ejercicio de ese derecho.

[T4/E18] Que, la Ley 26.061 establece que **toda** acción u omisión que **se oponga** a **este** principio constituye un acto contrario a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, entre ellos el derecho a la educación.

[T4/ E19] Que, conforme el artículo 5° de la citada Ley, la prioridad absoluta implica, entre otras medidas, la exigibilidad de la protección jurídica cuando los derechos de los niños y adolescentes **colisionen** con los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas y establece su preferencia en la atención, formulación y ejecución de las políticas públicas.

[T4/E27] Que la situación descripta torna **necesario** que las autoridades **profundicen** la mejora de las políticas educativas con el objeto de asegurar el ingreso, permanencia y egreso de alumnos/as en las aulas.

[T4/E28] Que, en vista de los antecedentes enunciados, resulta **necesario** definir pautas y criterios comunes para la elaboración del calendario escolar, así como establecer acciones complementarias que las carteras educativas jurisdiccionales y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN **deberán** implementar a fin de dar cumplimiento a los propósitos enunciados por las Leyes 26.206, 26.061 y 25.864

[T4/E31] ARTÍCULO 1º.- Determinar que a partir del ciclo lectivo 2011, las jurisdicciones **confeccionarán** los calendarios escolares de manera que **superen** la cantidad **mínima** de días efectivos de clase establecida por la Ley 25.864, con el objeto de alcanzar los 190 días de clase en los niveles correspondientes a la educación obligatoria.

[T4/E32] ARTÍCULO 2º.- Las jurisdicciones **informarán fehacientemente** a la SECRETARÍA GENERAL de este CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, el proyecto de calendario escolar **antes del 31** de octubre de cada año, a efectos de que las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales, en su conjunto, **puedan** verificar el cumplimiento de las prescripciones vigentes.

[T4/ E33] ARTÍCULO 3º.- Las jurisdicciones **tomarán** los recaudos **necesarios** para que los feriados locales y/o provinciales **en ningún caso vulneren** el calendario oficial conforme la **presente** medida y las previsiones de la Ley 25.864.

[T4/E34] ARTÍCULO 4º.- Las celebraciones escolares anteriores o posteriores a los feriados nacionales, establecidos por la Ley 21.329, **deben** tener un carácter **eminente** educativo y motivar a la reflexión y a la consolidación de valores éticos, cívicos y sociales.

[T4/E35] A tales efectos **deben** desarrollarse como contenidos de una o más áreas y **en ningún caso implicarán** la suspensión de clases.

[T4/ E36] El mismo criterio **deberá** aplicarse en el caso de las celebraciones de las efemérides regidas por las Leyes 23.555 y 24.445 (feriados trasladables).

[T4/E38] Los establecimientos **deberán** presentar a las máximas autoridades educativas jurisdiccionales un cronograma de compensación de clases, conforme los criterios establecidos por el artículo 3º de la Ley 25.864.

[T4/E39] ARTÍCULO 6º.- Las jurisdicciones **se comprometen** a informar a la SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, la situación de aquellos establecimientos en los que, por circunstancias de **toda** índole, **pueda** anticiparse que no reúnen las condiciones para el cumplimiento del calendario escolar previsto, así como el programa de acción que **se implementará** para asegurar la compensación correspondiente a cada día de clase perdido, teniendo en cuenta, **entre otras**, las siguientes medidas a aplicar:

[T4/ E40] ARTÍCULO 7º.- Complementariamente a lo establecido en el artículo anterior, **se deberán** implementar alternativas de enseñanza que **enfaticen** la recuperación de los aprendizajes. a) En las áreas curriculares de Lengua, Matemática, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, garantizando en los niveles y ciclos que **ya se hayan definido**, el desarrollo completo de los núcleos de aprendizajes prioritarios (NAP) acordados por el Consejo Federal de Educación.

[T4/ E41: En el caso de los restantes espacios curriculares, **podrán** recuperarse los aprendizajes a partir de una selección de contenidos. b) A través de la generación de espacios que **aseguren** la permanencia de los alumnos en la escuela en lugares tales como bibliotecas, aulas informáticas, laboratorios, etc., utilizando diferentes recursos que **posibiliten** el desarrollo de situaciones de enseñanza con el acompañamiento de otras figuras docentes, además de los profesores, como tutores, preceptores, coordinadores de curso o asesores pedagógicos.

[T4/ E42] ARTÍCULO 8º.- La recuperación de los aprendizajes previstos en el artículo 7º **será** ponderada en todos los casos a través de evaluaciones integradoras.

[T4/ E43] En caso de que los alumnos no **alcanzaren** los contenidos mínimos previstos para cada espacio curricular, **deberán** preverse instancias recuperatorias durante el receso escolar.

[T4/E44] ARTÍCULO 9°.- El MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y las jurisdicciones, en sus respectivas responsabilidades, **adoptarán** las acciones **necesarias**, con la intervención de las instancias pertinentes, a los efectos de descontar las remuneraciones de los días perdidos de clase por medidas de acción directa o cualquier otra forma injustificada de inasistencia establecida en las reglamentaciones vigentes.

[T4/ E45] ARTICULO 10°.- Las jurisdicciones **desarrollarán** las medidas, en concordancia con las que se implementan desde el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en pos de la disminución del ausentismo de alumnos/as y docentes incorporando esta temática a las líneas de acción de los planes de mejora jurisdiccional e institucional de los distintos niveles y modalidades de la educación.

[T4/E46] ARTÍCULO 11°.- Acordar que para la implementación de las acciones previstas en la **presente**, las autoridades **asegurarán** las medidas tendientes, de conformidad con las normas vigentes, en pos de velar por el derecho superior de los niños/as y adolescentes a la educación, tal como lo establece la Ley 26.061.

[T4/E47] ARTÍCULO 12°.- Solicitar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN la realización de campañas de difusión y concientización pública en torno al derecho supremo a la educación previsto en la Ley de Educación Nacional y Ley 26.061, convocando a las familias, a los estudiantes, a los docentes y no docentes y sus respectivas asociaciones gremiales, a otras organizaciones de la comunidad y a los organismos del Estado, para que con su participación responsable, **se mantengan** las aulas abiertas y **se evite** la pérdida de días de clase.

**Cecilia Serpa**

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina  
Universidad de Buenos Aires, Argentina

Licenciada en Letras de la UBA, institución en la que actualmente se encuentra realizando sus estudios de doctorado gracias a una beca CONICET. Aborda problemas de ilocutividad en el marco de un enfoque pragmático discursivo. “La ilocutividad en el discurso. Análisis de un documento normativo de estado”, “Significados interpersonales en los géneros jurídicos: el texto como macropropuesta” e “Intencionalidad: uso del paradigma verbal en textos escritos por autores sordos” son algunas de sus últimas publicaciones.

**Significados de Probabilidad y Fuerza en los textos legislativos**

Entertain and Force meanings in legal texts

Recibido: 28 de marzo de 2011

Aceptado: 12 de abril de 2012